

programada en el Plan Anual 2007, aprobada por D.S. N° 036-2007-PCM;

Que, conforme al Informe N° 012-2008-PCM/SD-MCP, corresponde que la Secretaría de Descentralización, valide el cumplimiento de los Mecanismos de Verificación para la transferencia de la Infraestructura deportiva a cargo del Instituto Peruano del Deporte y el Ministerio de Educación, al Gobierno Regional de Pasco;

De conformidad con las Leyes N° 27783, N° 27867 y N° 28273, sus normas modificatorias y complementarias; y en uso de las atribuciones dispuestas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por D.S. N° 063-2007-PCM.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Cumplimiento de Mecanismos de Verificación**

Declarar que el Gobierno Regional de Pasco, ha cumplido con los Mecanismos de Verificación requeridos por la Directiva N° 003-2007-PCM/SD, y por tanto, que está apto para acceder a la transferencia de la infraestructura deportiva, de acuerdo a lo programado en el Plan Anual de Transferencia aprobado por D.S. N° 036-2007-PCM.

**Artículo 2°.- Culminación de la Transferencia**

El Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte, deberá continuar con el procedimiento establecido en la Directiva N° 003-2007-PCM/SD, a efectos de culminar y concretar la transferencia de la respectiva infraestructura deportiva al Gobierno Regional de Pasco.

**Artículo 3°.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros: [www.pcm.gob.pe/sd](http://www.pcm.gob.pe/sd)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GROVER PANGO VILDOSO  
Secretario de Descentralización

181697-3

**AGRICULTURA**

**Designan Subadministrador Técnico del Subdistrito de Riego Lurín del Distrito de Riego Chillón - Rímac - Lurín**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 195-2008-AG

Lima, 28 de marzo de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0647-2006-AG, del 14 de julio de 2006, se designó a la Ing. Flérida del Carmen Sánchez Capuñay en el cargo de Subadministrador Técnico del Subdistrito de Riego Lurín del Distrito de Riego Chillón-Rímac-Lurín;

Que, el Administrador Técnico del Distrito de Riego Chillón-Rímac-Lurín con Oficio N° 1407-2007-AG-SGRA/ATDR.CHRL presenta la propuesta de designación del Ing. Abner Zavala Zavala en el cargo de Subadministrador Técnico del Subdistrito de Riego Lurín en reemplazo de la Ing. Flérida del Carmen Sánchez Capuñay;

Que, por Oficio N° 115-2008-INRENA-J-IRH, la Jefatura del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, opina que es procedente la propuesta y alcanza el Informe N° 0001-2008-INRENA-IRH/CS emitido por la Intendencia de Recursos Hídricos en donde se indica que el Ing. Abner Zavala Zavala reúne los requisitos para dicho cargo y que la propuesta de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chillón-Rímac-Lurín se encuentra acompañada de la opinión favorable de la Sub Gerencia Regional Agraria de Lima Metropolitana del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana;

Que, igualmente mediante Oficio N° 279-2008-INRENA-J-IRH, el INRENA informa que el egreso que demande el cumplimiento de la designación del Ing. Abner Zavala Zavala será con cargo al Fondo de Reforzamiento Institucional;

De conformidad con los Decretos Supremos N° 017-2001-AG y N° 078-2006-AG;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida a partir de la fecha, la designación de la Ing. Flérida del Carmen Sánchez Capuñay en el cargo de Subadministrador Técnico del Subdistrito de Riego Lurín del Distrito de Riego Chillón-Rímac-Lurín.

**Artículo 2°.-** Designar a partir de la fecha al Ing. Abner Zavala Zavala, en el cargo de Subadministrador Técnico del Subdistrito de Riego Lurín del Distrito de Riego Chillón-Rímac-Lurín.

**Artículo 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo al Fondo de Reforzamiento Institucional al que se refiere el Decreto Supremo N° 26-95-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2004-AG.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS  
Ministro de Agricultura

181685-1

**Designan representantes titular y alterno ante el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la elaboración del proyecto de Reglamento de la Ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 196-2008-AG.

Lima, 28 de marzo de 2008

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 078-2008-PCM se constituyó el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la elaboración del proyecto de Reglamento de la Ley N° 28298 - Ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, de acuerdo al artículo 2° de la citada Resolución Ministerial, el Grupo de Trabajo Multisectorial se encuentra conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 017-2001-AG;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a ERICK DAVID URIARTE LOZADA y MIGUEL ANGÉL BERETTA CISNEROS como representantes titular y alterno, respectivamente, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la elaboración del proyecto de Reglamento de la Ley N° 28298 - Ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS  
Ministro de Agricultura

181688-1

**Designan representante del Ministerio ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional del Agua - FONAGUA**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 197-2008-AG.

Lima, 28 de marzo de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28823 se crea el Fondo Nacional del Agua - FONAGUA, con la finalidad de promover la gestión integral sostenible de los recursos hídricos;